

**RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN || HDI - SINIESTRO: 616799 ||RAD: 3237 ||
CONVOCANTE: CLAUDIA LORENA TORRES BATANCOURT**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 21/08/2024 14:07

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (230 KB)

3237- CONSTANCIA DE FRACASO POR NO ACUERDO.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 11:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN || HDI - SINIESTRO: 616799 || RAD: 3237 || CONVOCANTE: CLAUDIA LORENA TORRES BATANCOURT

Para todos, cordial saludo:

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada el día de hoy 21 de agosto del 2024, dentro del desarrollo de la audiencia, misma que se desarrolló de manera virtual.

HECHOS:

El pasado 28 de febrero de 2019, en la vía Cali-Andalucía, ocurrió accidente de tránsito entre motocicleta de placas OOO62C conducida por el señor Jonathan Cobo Ospina (Q.E.P.D) quien falleció en el accidente, quien chocó con el vehículo de transporte publico de placas TTT458, conducido por el señor Edilberto Muñoz, de acuerdo con el IPAT la causal atribuida al accidente es la No. 157 “por determinar en la investigación”.

En razón a lo sucedido, la señora CLAUDIA LORENA TORRES BETANCOURT, en calidad de compañera permanente del fallecido, presenta por medio de apoderado judicial reclamación ante la aseguradora HDI SEGUROS S.A., el pasado 31 de julio de 2023, quienes objetan la reclamación el 13 de septiembre de 2023, negando la reclamación.

Dada la negativa, por medio de apoderado judicial la señora CLAUDIA LORENA TORRES BETANCOURT, cita a audiencia de conciliación a los siguientes:

CONVOCADOS:

Respecto del vehículo TTT458:

- Conductor: Edilberto Muñoz
- Propietario: Banco Davivienda S.A.
- Locatario Leasing: Carlos Efraín Arevalo Bautista
- Aseguradora: HDI Seguros S.A.

PRETENSIONES:

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$270.273.458, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

A la presente diligencia comparecieron todos los citados, encontrándose en audiencia las siguientes personas:

- Apoderado Davivienda Dr. Sebastian Dávila Caballero
- Apoderada del conductor y del propietario del vehículo asegurado Dra. Diana Pinzón
- Edilberto Muñoz en calidad de conductor del vehículo asegurado
- Claudia Lorena Torres en calidad de Convocante
- Apoderado de la convocante Dr. Andrés Murueitio
- El propietario del vehículo el señor Carlos Arévalo, se conecta vía llamada telefónica por llamada del conciliador

Se asistió a la audiencia **SIN ANIMO CONCILIATORIO**, de acuerdo con los siguientes motivos:

Sin existir aun un análisis de la cobertura temporal y material de la póliza (pues dicha documentación no fue remitida por la aseguradora), se debe precisar que no ha sido probada la responsabilidad del asegurado, pues el IPAT cuenta con hipótesis del accidente No. 157, "por determinar", no siendo concluyente la responsabilidad de lo sucedido por alguno de los dos vehículos implicados.

Además, la convocante no probó su calidad de compañera permanente, pues no aportó a la solicitud pruebas que demuestre dicha situación, por otro lado, no queda claro si es la única legitimada para reclamar los perjuicios de la muerte del señor Jonathan Cobo Ospina.

- Apoderado Davivienda asiste sin ánimo conciliatorio
- Apoderada del propietario y conductor del vehículo asegurado asiste sin ánimo conciliatorio

Adjunto el acta de no acuerdo.



gha.com.co

Valeria González Franco

Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.